



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	NO. 05001 34 03 003 2021 00057 00 05001 31 03 015-2016-00261 00
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	HER. INDETERMINADOS ANILIO GÓMEZ MOSQUERA
Asunto	AGREGA DOCUMENTOS ORIGINALES Y REGISTRO DE DEFUNCIÓN
Auto S°	2762V (1987) 3

Agréguese al expediente el título valor “pagaré No. 4851981” y la escritura pública No. 255 constante de hipoteca, originales allegados por la parte demandante, en acatamiento a las disposiciones de del Decreto 806 de 2020.

De igual manera, se anexa el Registro de Defunción del señor ANILIO GÓMEZ MOSQUERA, enviado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como respuesta al oficio 1451V del 18 de agosto de este año.

Procédase a hacer el registro de emplazados de los herederos indeterminados y de los acreedores del señor ANILIO GÓMEZ MOSQUERA

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e7dc44bed02721da12d6da72284b8ed4e41901a373b92680117de00aea93c46

Documento generado en 11/11/2021 11:57:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>